

a continuación de las quiebras culpables en que dedica especial atención a la contenida en el artículo 889 del mismo ordenamiento mercantil, y finalizando el capítulo con el estudio del momento consumativo en las quiebras culpable y fraudulenta, así como las formas imperfectas de acción.

Dedica las páginas siguientes al *elemento subjetivo* en las quiebras punibles para tratar a continuación de los problemas que suscita la participación y el concurso dentro de las formas de autoría y acaba con un estudio penológico.

Resumiendo, nos hallamos ante un trabajo detenido y profundo en el que se unen a las opiniones del autor sobre los diversos problemas que plantea numerosas citas jurisprudenciales así como de diversos autores, por lo que no sólo presenta un indudable interés teórico, sino también práctico.

Luis C. RAMOS RODRÍGUEZ

LE CLERE, Marcel: «Manuel de Police Technique», Editions Police-Revue, 132, rue de Rivoli, Paris I, 1967 (1 vol. 246 págs).

El autor, conocida autoridad en la materia, se decidió al fin a dar a las prensas el fruto de sus experiencias, conocimientos y trabajos como profesor del Instituto de Criminología de la Facultad de Derecho de París, al que fue llamado, hace largos años, por el profesor DONNEDIEU DE VABRES. Pero con una condición, para que fuera útil sólo a profesionales del Derecho o de la Policía, y no a los delincuentes, que el libro no se venda en librerías, sino por correspondencia, en virtud de pedido con justificación y domiciliación en profesionales.

LE CLERE publicó ya, entre otras obras y múltiples artículos en revistas especializadas, «La Police Metropolitaine et d'Outremer» (1955), «Histoire de la Police (P. U. F., París, 3.ª ed., 1964), Dictionnaire de Paris, Larousse, 1964.

Según nos dice en su presentación el Director Fernet, de la Policía Judicial, nos encontramos ante «un trabajo original y en todos aspectos notable».

La obra está dividida en tres partes. La primera, con el título Aspectos generales del Crimen y de la policía técnica, trata de ésta y de sus agentes, de la etiología criminal (factores individuales, sociales, económicos y políticos) del mundo criminal y de las estadísticas criminales. Destaca plausiblemente la importancia del factor humano en el funcionario de policía, más importante aún que la universalidad de conocimientos que exigen las técnicas policíacas, y el espíritu «necesariamente jurídico» de la policía técnica. Por esto, insiste desde el final del primer capítulo, en la absoluta necesidad de que jueces y policías observen escrupulosamente las normas procesales, y no sólo como previa condición para la admisión de toda prueba, sino como medio puesto por la ley a su disposición para alcanzar esa imparcialidad que es «prenda de una verdadera ciencia y testimonio de una segura conciencia». Aquí ya, como a lo largo de todo el libro, se nota lo que bien nos consta: el autor es también un jurista, doctor en Derecho y profesor universitario, además de veterano Comisario de Policía.

Los fenómenos criminales es la materia de la parte segunda, donde trata de los crímenes de sangre, homicidios y lesiones involuntarias, hurtos y robos, estafas, moneda falsa, falsedades, fraudes, incendios y explosiones, delitos sexuales, toxicomanía, delitos políticos y los menores como víctimas o autores de infracciones. Son páginas especialmente interesantes y documentadas, donde magistralmente trata LE CLERE desde la definición y *modus operandi* en cada delito, hasta las pesquisas e investigación, con ilustraciones tomadas de casos célebres de la historia criminal, algunos bien recientes, cual el rapto de Peugeot. Una bibliografía especial al final de cada capítulo, además de la general, dada al fin de la obra, la hace aún más útil e interesante.

La tercera y última parte está dedicada a la investigación criminal, sus reglas lógicas, técnicas y prácticas, ilustradas con alguna fórmula de identificación empleada por la Interpol. Termina con un capítulo dedicado a la prevención (profilaxis, terapéutica, política criminal). El dedicado al interrogatorio, merece toda suerte de plácemes, en cuanto condena el narcoanálisis, incluso a petición del inculpado, «a la luz del estado actual y pertinente de nuestras concepciones liberales», máxime cuando «la confesión bajo barbitúricos es científicamente discutible»; y condena también ciertos procedimientos que tienden a la confesión, cual el llamado «tercer grado», recordando que constituyen infracciones penadas por el artículo 186 del Código penal francés. «Si hay... funcionarios que prefieren el interrogatorio intelectual, deben ser persuadidos de que además del delito que cometen y la mala fama que adjudican a su persona poco simpática, y más, por desgracia, a su función, consiguen el fin contrario a sus esfuerzos, sea por la debilidad del jurado, abrumado por las sevicias..., sea por la imprevista admisión de circunstancias atenuantes a sus «pacientes», a causa de las mismas sevicias».

Obra muy actual y documentada, cuya riqueza y valor científico es incuestionable, se compartan o no algunas de las afirmaciones que con devoción, con convencimiento y sólida motivación hace generalmente el autor.

Pascual MENÉU

MILLE MILLE, Gerardo: «Delitos contra la economía nacional», Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Caracas, 1968; 322 páginas.

El presente libro es producto de las tareas de investigación que se llevan a cabo, bajo la dirección del Profesor Tulio CHIOSONE, en el Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad de Caracas. Investigación que se realiza gracias a la generosa ayuda del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela.

Se divide el libro en tres partes, a las que precede una Introducción. En ésta se intenta dar las bases para el estudio de estos delitos. Estas bases descansan en las relaciones existentes entre Economía y Derecho. De esta relación surge el Derecho económico, que no es más que «la reglamentación jurídica de los pilares estructurales del régimen económico na-